

3.-

TPALIDADA.

ASESOR DECRÉTO:

CIPALIA

DIRECTOR DE FINANZAS

SABL

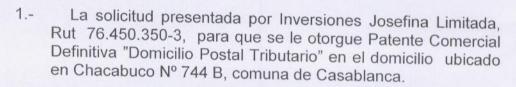
002247

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

27 MAY 2014

VISTOS:



 Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

Lo establecido en el D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Inversiones Josefina Limitada
Rut	76.450.350-3
Rol Avaluó	32-4
Giro	Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General
Dirección Comercial	Chacabuco Nº 744 B

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESEN ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

RODRIGO MARTINEZ ROCA Alcalde de Casablanca

Distribución: Alcaldía Depto. Rentas y Patentes EBR /mat

CRETARIO